

( 16 ABR. 2018 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente la conferida por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que les excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios.

Que las entidades sin ánimo de lucro cuyo patrimonio este constituido en su integridad con fondos públicos, se les aplicará el régimen presupuestal señalado en el artículo cuarto del Estatuto Orgánico de presupuesto, esto es, el de establecimientos públicos, por lo que en consecuencia, su presupuesto, será sujeto de aprobación y modificación en el caso de las entidades territoriales por parte de la corporación administrativa.

Que mediante Acuerdo 004 de 2008 se estableció el estatuto para el manejo del presupuesto de recursos propios de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que de acuerdo al artículo 22 parágrafo, numeral 1, **Adiciones** del acuerdo 004 del 2008, las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo 006 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018.

( 10 ABR. 2018 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

Que mediante Resolución 101 de diciembre 28 de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS fijó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO PESOS (\$2.537.000.005.00)**

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café en sesión ordinaria Nro. 1 del año 2018 aprobó la adición presupuestal por valor de \$744.044.984 que corresponden a \$729.685.270 de recursos del balance según certificación del 02 de enero de 2018 del Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación y \$14.359.714 como reintegros, tales como retención en la fuente, siniestro de una póliza y reintegro de una incapacidad, según certificación del 22 de febrero de 2018 del Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación.

Que mediante Resolución 019 del 16 de abril de 2018, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS adicionó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$744.044.984.00)**

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2018, así:

16 ABR. 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

**INGRESOS**

RUBRO	DESCRIPCION	ENTIDAD	VALOR
1.2	Recursos de Capital	AEROCAFE	\$744.044.984,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 744.044.984</b>

**GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 92.800.000,00</b>
2.1.01	Gastos de Personal	\$ 92.800.000,00
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$651.244.984,00</b>
2.3.01	Infraestructura	\$9.111.166,00
2.3.04	Investigación y Estudios	\$642.133.818,00

**ARTICULO SEGUNDO:** El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café, con las modificaciones anteriores quedará así:

**INGRESOS**

RUBRO	DESCRIPCION	ENTIDAD	VALOR
1.1.	Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	\$650.000.000
1.1.	Ingresos Corrientes	INFICALDAS	\$650.000.000
1.2.	Recursos de Capital	AEROCAFE	\$ 1.981.044.989
	<b>TOTAL</b>		<b>\$3.281.044.989</b>

( 16 ABR. 2018 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

**GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.392.800.000</b>
2.1.01	Gastos de Personal	\$1.052.997.004
2.1.02	Gastos Generales	\$328.502.994
2.1.03	Transferencias corrientes	\$11.300.002
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$1.888.244.989</b>
2.3.01	Infraestructura	\$879.111.169
2.3.04	Investigación y Estudios	\$1.009.133.819
2.3.95	Reservas Ley 819 de 2003	\$1
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3.281.044.989</b>

**PARAGRAFO 1°:** La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar esta adición presupuestal mediante Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** Autorizar a la Gerente para modificar el PAC de la Vigencia Fiscal 2018 de la Asociación Aeropuerto del café.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA**  
Gobernador  
Presidente Consejo Directivo



**AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**  
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó. Cesar Augusto Flórez  
Reviso. Lina María Arias Loaiza

